



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000068 - 2023
Gobierno Regional Amazonas/UGEL IB-C

Santa María de Nieva, 16 ENE 2023

VISTO, Proveído de fecha 05 de enero del 2023, Informe 282-2022/MINEDU/GRA/DREA/UGEL-C/RR.HH, con 03 folios sobre **Cobro Indebido** de (11) días del mes de octubre- 2022 del Docente **ANTONIO ANTICH, Elmo Nunin**.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302, que modifica el primer párrafo del Artículo 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui como Unidad Ejecutora N° 302, garantizar la correcta aplicación de las normas legales, bajo el principio de legalidad;

Que mediante Resolución Directoral N° 003144-2022, de fecha 26 de octubre del 2022, se acepta la renuncia y dar por concluido, el contrato del **Docente ANTONIO ANTICH, Elmo Nunin**, identificado con DNI N° 45364915, como profesor de educación secundaria en la I.E.S.M. "Cucuasa", Distrito de Río Santiago, Provincia Condorcanqui, Departamento, con el Código de Plaza N° 01EV01905871, a partir del 21 de octubre del 2022;

Que, mediante Informe N° 282-2022/MINEDU/GRA/DREA/UGEL - C/RR.HH, de fecha 30 de diciembre del 2022, la Responsable de Planillas y Remuneraciones de la UGEL IB Condorcanqui, informa el cobro indebido de S/ 1,191.74 (Un Mil Ciento Noventa y uno y 74/100 soles), de (11) días del mes de octubre del 2022, del docente **ANTONIO ANTICH, Elmo Nunin**.

Estando a lo comunicado por la Responsable de Planillas, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 203-2002-ED y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED; la Resolución Directoral N° 1563-2003/ED del 22.08.2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - CONFIRMAR, el cobro indebido de S/. 1,191.74 (Un Mil Ciento Noventa y uno y 74/100 soles, de (11) días del mes de octubre del 2022, del docente **ANTONIO ANTICH, Elmo Nunin**., de la I.E.S M. "Cucuasa", Distrito de Río Santiago, Provincia Condorcanqui, Departamento.

ARTÍCULO 2° . - AUTORIZAR, al Área de Planillas la recuperación del cobro indebido realizado por el docente **ANTONIO ANTICH, Elmo Nunin**, para el cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3° . - COMUNICAR, la Presente Resolución al interesado según lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, asimismo autorizar a la oficina de Trámite documentario realizar la transcripción de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA.
Directora de la Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui

NIZB/D.UGEL
CEM/AGI
SEW/S/DGA
JMV/EPER



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Firma: *[Firma]*
Ing. Elmer Ochoa Uriarte
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
C.M. N°1041863230